Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES – COVID 19" - ID 387659.

ACLARACIÓN 01

Lambaré, 16 de noviembre de 2.020

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 42 del Decreto Nº 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente aclaración correspondiente al llamado de referencia:

Consulta 1:

"EN LA CAPACIDAD TECNICA SOLICITAN QUE EL OFERENTE CUENTE CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO EMITIDO POR LA INAN Y LA CONSTANCIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE APARTADO PEDIMOS A LA CONVOCANTE SACAR DICHO CRITERIOS YA QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERTENTES COMO LO ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuesta 1:

Considerando la naturaleza del bien contratado y su fin, es muy importante exigir estos apartados, por lo cual la Convocante se mantiene con lo requerido en la Bases y Condiciones establecidas.

Nos despedimos respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abg. Alberto González
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones